



## AUTORIZA PRÓRROGA DE PLAZO EN SUMARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN Nº 66 / 2019

San Miguel, 07 de agosto de 2019

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1. La Resolución N° 54/2019 de fecha 10 de junio de 2019, emitida por esta Secretario General (I), en virtud de la cual se instruye el inicio de un sumario administrativo en contra de doña Marcela del Pilar Hernández Carrión, Kinesióloga del CESFAM Barros Luco, en virtud de la información entregada a través del Memorándum 737/2019, enviado por el Director de dicho centro de salud, don Juan Francisco Prado Tamblay, informando los hechos a investigar, y el Memorándum 080/2019 enviado por la Directora de Salud, doña Verónica Zambrano Canelo, informando a la suscrita todos los antecedentes relativos a la Sra. Hernández.
- 2. La solicitud presentada mediante comunicación de fecha 05 de agosto de 2019 por la Fiscal del sumario administrativo, doña Margarita Luna Castillo, dirigida a esta Secretario General (I), en la cual informa que, por existir diligencias pendientes, esto es, la declaración de testigos, conforme a los nuevos antecedentes, solicita se aumente el plazo determinado para la investigación hasta por el máximo legal de 60 días hábiles.
- 3. Que el artículo 133 inciso 3 de la Ley Nº 18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, establece que "En casos calificados, al existir diligencias pendientes decretadas oportunamente y no cumplidas por fuerza mayor, se podrá prorrogar el plazo de instrucción del sumario hasta completar sesenta días, resolviendo sobre ello el alcalde."
- 4. Que, por Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero del año 2019, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero del año 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León, la suscrita es designada como Secretario General (I).
- Y, teniendo presente las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto Nº 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.



14/08/19



## **RESUELVO:**

- PRORRÓGUESE el plazo de la etapa indagatoria del sumario instruido por Resolución N° 54/2019 de fecha 10 de junio de 2019, por cuarenta (40) días hábiles adicionales, los que se contarán desde el día 06 de agosto de 2019, en los términos planteados por el Fiscal.
- 2. Notifíquese a doña Marcela del Pilar Hernández Carrión, Kinesióloga del CESFAM Barros Luco.
- 3. Notifíquese a doña Margarita Luna Castillo, en su calidad de Fiscal.

DIPEOGIÓN JURIDICA

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.

MARÍA EUGENIA ROMERO ROMERO SECRETARIO GENERAL (I) CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Distribución:

- Interesada.
- Fiscal
- Archivo Dirección Jurídica de la C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General de la C.M.S.M.✓